

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que obra en autos la comunicación allegada por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Floridablanca, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar la aprehensión del vehículo de placas No. XVP-041 de propiedad de la demandada Ludy Villa Moncada, para lo cual se ordena que por secretaria se oficie a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN Sección Automotores, a fin de que ponga a disposición de este despacho el referido rodante.

NOTIFÍQUESE,

Firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez